



NOTA DE PRENSA

24 de febrero de 2018

El BCE determinó que ABLV Bank era inviable o existía la probabilidad de que lo fuera a ser

- La decisión se tomó tras un deterioro significativo de la situación de liquidez de la entidad.
- La entidad no disponía de fondos suficientes para hacer frente a las salidas de fondos en condiciones de estrés.
- La Junta Única de Resolución (JUR) consideró que no existían razones de interés público para adoptar una medida de resolución.
- La entidad y su filial en Luxemburgo se liquidarán con arreglo a la legislación de Letonia y Luxemburgo, respectivamente.

El 23 de febrero, el Banco Central Europeo (BCE) determinó que ABLV Bank era inviable o existía la probabilidad de que lo fuera a ser de conformidad con el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución, y adoptó la misma decisión en relación con ABLV Bank Luxembourg, su filial letona.

Debido al significativo deterioro de su liquidez, es previsible que la entidad no pueda hacer frente a sus deudas o a otros pasivos a su vencimiento. La entidad no disponía de suficientes fondos inmediatamente disponibles para hacer frente a las salidas de depósitos en vista de las condiciones de estrés antes del inicio del procedimiento de pago del fondo de garantía de depósitos de Letonia.

El 13 de febrero, la Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos anunció un proyecto de medida para designar a ABLV Bank como entidad sometida a preocupación de primer orden en materia de blanqueo de capitales (*primary money laundering concern*)

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

de acuerdo con la Sección 311 de la *USA PATRIOT Act*. Tras el anuncio, la entidad registró una oleada repentina de retirada de depósitos y falta de acceso a financiación en dólares estadounidenses, que le impidió efectuar pagos en dicha divisa.

Posteriormente, el BCE ordenó a la autoridad de supervisión letona, la Comisión de Mercados Financieros y de Capitales de Letonia (FCMC, en sus siglas en inglés), imponer una moratoria a la entidad con el fin de concederle tiempo para estabilizar su situación. Las autoridades de Luxemburgo también impusieron una moratoria a su filial en dicho país.

Después de determinar que la entidad era inviable o existía la probabilidad de que lo fuera a ser, el BCE informó debidamente a la Junta Única de Resolución (JUR), que consideró que no era necesario adoptar una medida de resolución en relación con estas entidades ya que no existían razones de interés público. En consecuencia, la liquidación de las entidades se llevará a cabo de conformidad con la legislación de Letonia y de Luxemburgo, respectivamente.

Con arreglo al fondo de garantía de depósitos de Letonia, los depósitos admisibles en ABLV Bank están protegidos hasta un límite de 100.000 euros, y los clientes pueden ponerse directamente en contacto con la entidad o con la FCMC, que es responsable de administrar el fondo.

Datos sobre ABLV

- *ABLV es el tercer mayor prestamista de Letonia y cuenta con oficinas de representación en muchos países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).*
- *Según la información a cierre del tercer trimestre de 2017, la entidad tenía depósitos por valor de 2,67 mm de euros y activos por importe de 3,63 mm de euros.*
- *La entidad fue creada en septiembre de 1993 como sucursal regional en la ciudad de Aizkraukle con el nombre de «Aizkraukles Banka» y posteriormente pasó a denominarse «ABLV».*
- *En 1995, comenzó a expandir sus actividades y estableció una sucursal en Riga.*
- *Se trataba de una entidad de capital privado y era una de las tres entidades letonas directamente supervisadas por el BCE.*
- *El regulador letón consideró a ABLV una de las seis entidades de importancia sistémica, lo que llevó a la imposición de exigencias regulatorias adicionales.*
- *En mayo de 2016, la FCMC impuso a ABLV una sanción por un importe superior a tres millones de euros y emitió una amonestación dirigida al miembro del consejo responsable de las actividades de prevención del blanqueo de capitales en la entidad.*
- *Entre mayo y noviembre de 2017, la entidad llevó a cabo una inspección de seis meses a raíz de las acusaciones de elusión de las sanciones impuestas a Corea del Norte.*
- *El 24 de noviembre de 2017, la FCMC y ABLV concluyeron otro acuerdo administrativo en el que las partes acordaron archivar el asunto sin dictar un acto administrativo o imponer sanciones económicas o de otro tipo.*

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

NOTA DE PRENSA / 24 de febrero de 2018

El BCE determinó que ABLV Bank era inviable o era previsible que lo fuera en un futuro próximo

- *Posteriormente, la FCMC ordenó a ABLV continuar mejorando su sistema de control interno.*

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Ronan Sheridan,

tel.: +49 69 1344 7416.

Nota:

- «Failing or likely to fail» (inviable o existe la probabilidad de que lo vaya a ser) es la clasificación utilizada por los supervisores para las entidades que dejan de ser viables. La resolución es el proceso de reestructuración de las entidades inviables con un impacto mínimo en la economía real y en las finanzas públicas. La Junta Única de Resolución es responsable de este proceso en la zona del euro.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.